



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1011 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 591-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con N° Doc. 269567 y con N° Exp. 147835, la Opinión Legal N° 309-2016-GOB.RE.G.HVCA/ORAJ-VCRC, el Memorandum N° 1524-2016/GGR, el Informe N° 557-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, el Informe N° 179-2016-GOB.RE.G.HVCA/ORAJ-vcrc, el Informe N° 751-2016/GOB.REG.HVCA/GGR/ORA y demás documentación adjunta en cuarenta y siete (47) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 199-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de marzo del 2015, adecuada por Resolución Gerencial General Regional N° 425-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de junio del 2016, se designó a la Lic. Adm. Aurora Enríquez De la Cruz en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional Huancavelica; designación que se encuentra sujeto al régimen general aplicable a la Administración Pública, esto es el Decreto Legislativo N° 276;

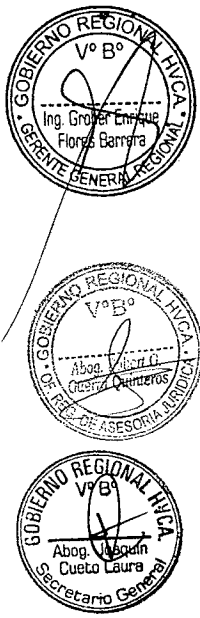
Que, mediante Informe N° 751-2016/GOB.REG.HVCA/GGR/ORA, de fecha de recepción 02 de setiembre del 2016, el Director Regional de la Oficina Regional de Administración, conforme a los argumentos en él expuestos, solicita la modificación de la designación de la Lic. Adm. Aurora Enríquez De la Cruz en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del Régimen Decreto Legislativo N° 276 al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, al respecto, se debe señalar que el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento establecen las reglas para el ingreso al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en igualdad de oportunidades, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con relación a las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el reglamento, siéndoles de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia;

Que, concomitante a lo antes expuesto, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, respecto a la Contratación de personal directivo prevé que el Funcionario Público, el Empleado de Confianza y el Directivo Superior señalado en el artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, se encuentra excluido de las reglas establecidas en el Artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, de acuerdo a la norma glosada, las entidades públicas comprendidas en el Decreto





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1011 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2016

continuación se detalla:

“ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 01 de diciembre del 2016, a la Lic. Adm. Aurora Enríquez De la Cruz en la plaza N° 161 del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, con retención a su plaza de origen.”

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR, con efectividad a partir del 01 de diciembre del 2016, el Artículo 3° de la Resolución Gerencial General Regional N° 199-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de marzo del 2015, adecuada por Resolución Gerencial General Regional N° 425-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la funcionaria designada, tendrá derecho a percibir una remuneración mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable. El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0085 correspondiente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central.”


ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que son obligaciones de la funcionaria designada, cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 199-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de marzo del 2015, adecuada por Resolución Gerencial General Regional N° 425-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de junio del 2016.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesada, para los fines que corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

